

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968

NUM. 222

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## CIRCULAR NUMERO 45

La necesidad de encauzar la actuación administrativa y económica de las Entidades Locales Menores, tan numerosas en esta Provincia, es evidente e inaplazable. Sometidas como están a los preceptos de la legislación local, es preciso velar por la gestión de las Juntas Vecinales, asesorarlas, fiscalizarlas y exigirles el cumplimiento de sus obligaciones y funciones legales de todo orden.

Por otro lado, su vinculación al Ayuntamiento es patente. Y dentro de esta vinculación, cabe destacar el hecho de que a los Sres. Alcaldes incumbe como atribución ordinaria la fiscalización de las Juntas y a los Sres. Secretarios del Ayuntamiento su asesoramiento.

Por ello, y como un primer paso en orden a la consecución de los resultados apetecidos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha DISPUESTO:

*Primero.*—Los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos se esforzarán en cumplir cerca de las Juntas Vecinales sus funciones ordinarias de fiscalización y asesoramiento.

*Segundo.*—Antes del día 31 de octubre del año actual, los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta Provincia, remitirán a este Gobierno Civil y a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, debida-

mente cumplimentado, el cuestionario que se inserta como anexo de esta Circular, por cada una de las Entidades Locales Menores del Ayuntamiento respectivo.

*Tercero.*—Los Sres. Presidentes de las Juntas Vecinales facilitarán a los Sres. Alcaldes cuantos datos por éstos les sean exigidos en orden al cumplimiento rápido de lo dispuesto en el número precedente.

*Cuarto.*—Se hace saber a las Juntas Vecinales su sometimiento estricto a la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, debiendo cumplir las funciones que la Ley les atribuye. En este orden habrán de contar con el asesoramiento de los señores Secretarios de los Ayuntamientos respectivos, y cuando el caso lo requiera, también con el de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; y, desde luego, con el apoyo y aliento de este Gobierno Civil.

La presente Circular se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para conocimiento de todas las Entidades Locales y sus Presidentes y para su eficaz y rápido cumplimiento.

León a 28 de septiembre de 1968.

EL GOBERNADOR CIVIL,

*Luis Ameijide Aguiar*

ENTIDAD LOCAL MENOR DE .....

AYUNTAMIENTO DE .....

- 1.—Libro de Actas de Acuerdos.
- 2.—Servicios que sostiene la Entidad Local Menor.
- 3.—Personal al servicio de la Entidad.
- 4.—Inventario de Bienes.
- 5.—Rendimiento de los Bienes. Formas de explotación.

- 6.—Bienes comunales. Formas de aprovechamiento.
- 7.—Presupuesto Ordinario.
- 8.—Ordenanzas fiscales.
- 9.—Sistema de recaudación que se sigue para la cobranza de las exacciones.
- 10.—Contabilidad.
- 11.—Custodia de los fondos. Persona o Entidad Bancaria encargada de ello.
- 12.—Rendición de las Cuentas anuales, en especial la de Liquidación del Presupuesto.
- 13.—Presupuestos extraordinarios en vigor.
- 14.—Relaciones que con las Juntas sostiene el Ayuntamiento.
- 15.—Otras particularidades.
- 16.—Observaciones.

Cada uno de los apartados se explicará adecuadamente. Si alguno de ellos hubiera de ser negativo, se explicarán las causas. Asimismo, se indicará la posibilidad de poner remedio a las anomalías o deficiencias observadas.

El cuestionario se remitirá por duplicado: un ejemplar para el Gobierno Civil y el otro para la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

El Cuestionario finalizará con la fecha y firmas de los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, y Presidente de la Junta.

4459

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### TESORERIA ANUNCIO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza en período voluntario, Ordinaria y Accidental, correspondiente al segundo semestre del presente año, a partir del día 1.º de octubre, de las Contribuciones de Rústica, Urbana, Licencia Fiscal-Impuesto Industrial, Licencia Fiscal del Rendimiento del Trabajo Personal (Profesionales), Rentas del Capital, Impuesto Transitorio sobre viñedos y Cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en el Municipio de su vecindad, en los días señalados en el itinerario de cobranza que al pie se detalla, comprendidos entre el 1.º de octubre y los cinco primeros días del mes de noviembre próximo; y en la capitalidad de la Zona desde el día seis al último día hábil de la primera quincena de dicho mes.

Transcurrido el citado período, quedarán los recibos en las Oficinas Recaudatorias de las Capitalidades de Zona a disposición de los contribuyentes con el recargo del 20 %, sin más notificación o requerimiento, previéndoles que si satisfacen sus débitos en dichas Oficinas desde el día 1.º al último hábil de la primera decena del próximo mes de diciembre, el recargo se reducirá al 10 %.

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuera entregado, deberá facilitársele

por el Sr. Recaudador una papeleta haciendo constar tal extremo, siempre y cuando concurren los casos a que hacen referencia los apartados a) y b) del número 2.º del artículo 31 del Estatuto de Recaudación.

La Recaudación, en cada uno de los días señalados en los Municipios de las respectivas Zonas Recaudatorias, deberá estar abierta SEIS HORAS, cuando menos. Las Oficinas de las Capitalidades de Zona permanecerán abiertas al público, como mínimo, durante CUATRO HORAS diarias en el transcurso del próximo mes de octubre, y los cinco primeros días del mes de noviembre; y OCHO HORAS (cuatro por la mañana y cuatro por la tarde) en los diez días siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del mencionado Estatuto de Recaudación, los contribuyentes que deseen domiciliar el pago de sus recibos en Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro sitas en las Capitalidades de Zonas respectivas, dirigirán al señor Recaudador, hasta el día cinco inclusive del próximo mes de octubre, una comunicación ajustada al modelo oficial, en la que especifiquen los recibos que desean abonar, así como el Establecimiento que al objeto designen, al que, al propio tiempo, remitirán copia de la expresada comunicación. Las presentadas después de dicha fecha tendrán validez para sucesivos vencimientos por tiempo indefinido, salvo que el contribuyente, mediante escrito dirigido al Sr. Recaudador, las anule o traslade a otro Establecimiento.

El Sr. Recaudador se personará en los Bancos o Cajas de las Capitalidades de Zona en la que se hubiera domiciliado el pago de los recibos entre

los días 16 al 20 de noviembre próximo, al objeto de que el Establecimiento intermediario los abone. Aquéllos que no pudieran hacer efectivos por falta de provisión de fondos o cualquier circunstancia, quedarán automáticamente incursos en apremio.

León, a 25 de septiembre de 1968.—  
El Tesorero de Hacienda (ilegible).—  
V.º B.º: El Delegado de Hacienda (ilegible).

4457

### ITINERARIO DE COBRANZA

#### Zona de León 1.ª

León, durante todo el período.  
Barrio de Puente Castro, 3 de noviembre.

#### Zona de León 2.ª

Armunia, días 28 y 29 de octubre.  
Cármenes, 8 id.  
Carrocera, 3 y 4 id.  
Cimanes del Tejar, 10 y 11 id.  
Cuadros, 21, 22 y 23 id.  
Chozas de Abajo, 7, 8, 9 y 27 id.  
Garrafe de Torio, 9 y 10 id.  
Gradefes, 14, 15, 16 y 17 id.  
Mansilla Mayor, 17 id.  
Mansilla de las Mulas, 18 y 19 id.  
Matallana, 2 y 3 id.  
Onzonilla, 10 y 11 id.  
Pola de Gordón (La), 24, 25 y 26 id.  
Rioseco de Tapia, 1 y 2 id.  
Robla (La), 21, 22 y 23 id.  
San Andrés del Rabanedo, 24, 25, 28 y 29 id.  
Santa Colomba de Curueño, 21 y 22 idem.  
Santovenia de la Valdoncina, 1 id.  
Sariegos, 19 id.  
Valdefresno, 14, 15 y 16 id.  
Valverde de la Virgen, 7 y 8 id.  
Vegacervera, 7 id.  
Vega de Infanzones, 1 id.

Vegas del Condado, 23, 24, 25 y 26 idem.

Villadangos del Páramo, 4 id.  
Villamanín, 14 y 15 id.  
Villaquilambre, 18 y 19 id.  
Villasabariago, 28, 29 y 30 id.  
Villaturiel, 2, 3 y 4 id.

#### Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.  
Benavides, 3 y 4 de octubre.  
Brazuelo, 11 id.  
Carrizo, 26, 27 y 28 id.  
Castrillo de los Polvazares, 22 id.  
Hospital de Orbigo, 21 y 22 id.  
Lucillo, 15 y 16 id.  
Luyego, 3 y 4 de noviembre.  
Llamas de la Ribera, 24 y 25 de octubre.

Magaz de Cepeda, 7 y 8 id.  
Quintana del Castillo, 17 y 18 id.  
Rabanal del Camino, 14 id.  
San Justo de la Vega, 30 y 31 id.  
Santa Colomba de Somoza, 14 y 15 idem.  
Santa Marina del Rey, 14, 15 y 16 id.  
Santiago Millas, 21 id.  
Truchas, 28 y 29 id.  
Turcia, 29 y 30 id.  
Valderrey, 25 y 26 id.  
Val de San Lorenzo, 23 y 24 id.  
Villagatón, 9 y 10 id.  
Villamejil, 17 y 18 id.  
Villaobispo, 5 id.  
Villarejo de Orbigo, 9, 10, 11 y 12 id.  
Villares de Orbigo, 1 y 2 id.

#### Zona de La Bañeza

Alija del Infantado, días 1 y 2 de octubre.  
Bercianos del Páramo, 4 y 5 id.  
Bustillo del Páramo, 6, 7 y 8 id.  
Castrillo de la Valduerna, 14 id.  
Castrocalbón, 1 y 2 id.  
Castrocontrigo, 5 y 6 id.  
Cebrones del Río, 30 y 31 id.  
Destriana, 3 id.  
La Antigua, 1 y 2 id.  
La Bañeza, durante todo el período.  
Laguna Dalga, día 10 de octubre.  
Laguna de Negrillos, 4 y 5 id.  
Palacios de la Valduerna, 25 id.  
Pobladura de Pelayo García, 11 id.  
Pozuelo del Páramo, 3 id.  
Quintana y Congosto, 7 y 8 id.  
Quintana del Marco, 4 id.  
Regueras de Arriba, 24 id.  
Riego de la Vega, 21 y 22 id.  
Roperuelos del Páramo, 17 id.  
San Adrián del Valle, 14 id.  
San Cristóbal de la Polantera, 11 y 12 id.  
San Esteban de Nogales, 7 id.  
San Pedro Bercianos, 14 id.  
Santa Elena de Jamuz, 11 y 12 id.  
Santa María de la Isla, 8 id.  
Santa María del Páramo, 9 y 10 id.  
Soto de la Vega, 15, 16 y 17 id.  
Urdiales del Páramo, 21 y 22 id.  
Valdefuentes del Páramo, 9 id.  
Villamontán de la Valduerna, 15 y 16 id.  
Villazala, 24 y 25 id.  
Zotes del Páramo, 28 y 29 id.

#### Zona de Murias de Paredes

Cabrillanes, día 8 de octubre.  
Campo de la Lomba 1 id.  
Sena de Luna, 26 id.  
Las Omañas, 2 id.  
Los Barrios de Luna, 9 id.  
Murias de Paredes, durante todo el período.  
Palacios del Sil, días 17 y 18 octubre.  
Riello, 7 id.  
San Emiliano, 14 y 15 id.  
Santa María de Ordás, 4 id.  
Soto y Amío, 28 id.  
Valdesamario, 3 id.  
Vegarienza, 5 id.  
Villablino, 21, 22, 23 y 24 id.

#### Zona de Ponferrada 1.ª

Arganza, día 21 de octubre.  
Balboa, 8 id.  
Barjas, 2 id.  
Berlanga del Bierzo, 17 id.  
Cacabelos, 24, 25 y 26 id.  
Camponaraya, 22 y 23 id.  
Candín, 16 id.  
Carracedelo, 7, 8 y 9 id.  
Corullón, 21 y 22 id.  
Fabero, 10 y 11 id.  
Oencia, 10 id.  
Ponferrada, durante todo el período.  
Peranzanes, día 4 de octubre.  
Sancedo, 4 id.  
Sobrado, 11 id.  
Trabadelo, 5 id.  
Valle de Finollo, 22 y 23 id.  
Vega de Espinareda, 14 id.  
Vega de Valcarce, 9 y 10 id.  
Toral de los Vados, 28 y 29 id.  
Villafranca del Bierzo, 24, 25 y 26 id.

#### Zona de Cistierna

Acebedo, días 2 y 3 de octubre.  
Boca de Huérgano, 14 id.  
Boñar, 22, 23 y 24 id.  
Burón, 3 y 4 id.  
Cistierna, durante todo el período.  
Crémenes, día 28 de octubre.  
Encina (La), 30 id.  
Maraña, 2 id.  
Oseja de Sajambre, 4 id.  
Pedrosa del Rey, 8 id.  
Posada de Valdeón, 9, 10 y 11 id.  
Prado de la Guzpeña, 29 id.  
Prioro, 9 id.  
Puebla de Lillo, 7 id.  
Renedo de Valdetuéjar, 10 id.  
Reyero, 5 id.  
Riaño, 15 y 16 id.  
Sabero, 17 y 18 id.  
Salamón, 8 id.  
Valdelugeros, 1 id.  
Valdepiélago, 21 id.  
Valderrueda, 10 y 11 id.  
Valdeteja, 1 id.  
Vecilla (La), 21 id.  
Vegaquemada, 25 y 26 id.

#### Zona de Sahagún

Almanza, día 3 de octubre.  
Bercianos del Real Camino, 14 id.  
Calzada del Coto, 8 id.  
Canalejas, 11 id.  
Castrotierra, 19 id.

Cea, 29 id.  
Cebanico, 9 id.  
Cubillas de Rueda, 21 y 22 id.  
El Burgo Ranero, 14 y 15 id.  
Escobar de Campos, 9 id.  
Galleguillos de Campos, 7 id.  
Gordaliza del Pino, 26 id.  
Grajal de Campos, 11 id.  
Joara, 5 id.  
Joarilla de las Matas, 7 y 8 id.  
La Vega de Almanza, 10 id.  
Saelices del Río, 23 id.  
Sahagún, durante todo el período.  
Santa Cristina de Valmadrigal, días 17 y 18 de octubre.  
Santa María del Monte de Cea, 1 y 2 id.  
Valdepolo, 3 y 4 id.  
Vallecillo, 24 id.  
Villamartín de Don Sancho, 16 id.  
Villamol, 10 id.  
Villamoratiel de las Matas, 25 id.  
Villaselán, 4 id.  
Villaverde de Arcayos, 3 id.  
Villazanzo de Valderaduey, 15 y 16 id.

#### Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, día 4 de octubre.  
Ardón, 25 y 26 id.  
Cabreros del Río, 16 id.  
Campazas, 3 id.  
Campo de Villavidel, 17 id.  
Castilfalé, 8 id.  
Castrofuerte, 4 id.  
Cimanes de la Vega, 1 id.  
Corbillos de los Oteros, 14 id.  
Cubillas de los Oteros, 14 id.  
Fresno de la Vega, 4 y 5 id.  
Fuentes de Carbajal, 2 id.  
Gordoncillo, 11 id.  
Gusendos de los Oteros, 9 id.  
Izagre, 10 id.  
Matadeón de los Oteros, 15 id.  
Matanza, 1 id.  
Pajares de los Oteros, 6 y 7 id.  
San Millán de los Caballeros, 21 id.  
Santas Martas, 25 y 26 id.  
Toral de los Guzmanes, 5 id.  
Valdemora, 2 id.  
Valderas, 21, 22, 23 y 24 id.  
Valdevimbre, 28 y 29 y 30.  
Valencia de Don Juan, durante todo el período.  
Valverde-Enrique, día 19 de octubre.  
Villabraz, 7 id.  
Villacé, 21 id.  
Villademor de la Vega, 6 id.  
Villafer, 3 id.  
Villaornate, 5 id.  
Villamandos, 3 id.  
Villamañán, 23 id.  
Villanueva de las Manzanas, 18 id.  
Villaquejada, 2 id.

#### Zona de Ponferrada 2.ª

Bembibre, días 17 y 18 de octubre.  
Benuza, 31 id.  
Borrenes, 10 id.  
Cabañas Raras, 26 id.  
Carucedo, 5 id.  
Castrillo de Cabrera, 19 id.  
Castropodame, 11 id.  
Congosto, 26 id.  
Cubillos del Sil, 2 id.

Encinedo, 1 id.  
Folgo de la Ribera, 23 y 24 id.  
Fresnedo, 5 id.  
Iguieña, 6 y 7 id.  
Los Barrios de Salas, 25 id.  
Molinaseca, 2 id.  
Noceda, 8 id.  
Páramo del Sil, 3 y 4 id.  
Priaranza del Bierzo, 9 id.  
Puente de Domingo Flórez, 30 id.  
San Esteban de Valdeusa, 28 y 29 id.  
Toreno, 14, 15 y 16 id.  
Torre del Bierzo, 21 y 22 id.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

#### JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

*Calendario de apertura de los Silos y Almacenes establecidos por este Servicio en la provincia, que habrá de regir durante el próximo mes de octubre, para trigos y cereales-pienso.*

#### Jefaturas de Silo

La Bañeza.—Todos los días laborables, excepto lunes. Recepción piensos los mismos días.

El Burgo Ranero.—Todos los días laborables.

Cea.—Todos los días laborables, excepto martes y jueves.

Sahagún de Campos.—Todos los días laborables, excepto jueves. Recepción piensos en Sahagún los viernes.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables, excepto miércoles. Recepción de piensos los mismos días.

Santas Martas.—Todos los días laborables. Recepción de piensos los mismos días.

Valderas.—Todos los días laborables, excepto miércoles y jueves. Recepción de piensos los mismos días.

Valencia de Don Juan.—Todos los días laborables, excepto los días 7, 14, 21 y 28. Recepción de piensos los mismos días.

#### Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes y los días 7 y 21.

Benavides.—Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Jueves, viernes y sábados.

Gradefes.—Lunes, martes y miércoles, excepto el día 15.

León.—Martes, miércoles y sábados, excepto días 5 y 26.

Palanquinos.—Miércoles y jueves. Recepción de piensos los mismos días.

Puente Villarente.—Todos los días laborables, excepto martes, viernes, sábados y días 16 y 17.

Vega Magaz.—Todos los días laborables.

Villaquejida.—Lunes, martes y miércoles.

#### Subalmacenes

Albires.—Lunes, martes y miércoles.

Almanza.—Días 8 y 22.

Quintana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados, excepto los días 10 por la tarde y 11 por la mañana.

Valcabado.—Se abrirá solamente para dar salidas.

Valderrey.—Jueves y viernes.

Vegas del Condado.—Viernes y sábados.

#### Paneras Auxiliares

Castellanos.—Días 1 y 15.

Castrillo de Cepeda.—Los días 7 y 21.

Cubillas de los Oteros.—Día 21.

Gordaliza del Pino.—Días 3 y 17.

Gusendos de los Oteros.—Día 14.

Grajal de Campos.—Recepción de piensos los días 3 y 17.

Mansilla de las Mulas.—Recepción de piensos los martes.

Matanza.—Día 7.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.

San Miguel de Montañán.—Los días 10 y 24.

San Pedro de Valderaduey.—Días 12 y 24.

Valdefuentes del Páramo.—Los miércoles para recepción de piensos.

Villabraz.—Día 28.

Villafer.—Jueves, viernes y sábados.

#### Almacenes de piensos

Boñar.—Día 15.

Riaño.—Días 10 por la tarde y 11 por la mañana.

Villablino.—Los días 16 y 17.

La Robla.—Los días 5 y 26.

León, 24 de septiembre de 1968.—El Jefe Provincial (ilegible). 4418

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Instituto Nacional de Estadística

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

#### SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

#### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, número 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 26 de septiembre de 1968.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 4443

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

En sesión ordinaria del día 8 de agosto último, celebrada por el Pleno Municipal, se adoptó el acuerdo de adquirir el bloque núm. 2, compuesto de 28 viviendas, pertenecientes al Patronato de Viviendas del Ministerio del Aire, emplazadas en el pueblo de La Virgen del Camino, en el precio de 2.354.200 pesetas, de las que abonará este Excmo. Ayuntamiento 1.677.100 pesetas, corriendo el resto a cargo de la Excmo. Diputación Provincial, que adquiere la mitad de dichas viviendas indivisamente con este Excelentísimo Ayuntamiento; aceptando la obligación de abonar, caso de concederse mora en el pago, el interés del seis por ciento anual.

Lo cual se hace público a fin de que llegue a conocimiento del público en general y pueda formularse en el plazo de un mes contra el expresado acuerdo, las reclamaciones que se estimen procedentes.

León, 21 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 4394

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

#### del Canal de «La Visitación» de La Aldea del Puente

Se pone en conocimiento de todos los regantes que la Junta General ordinaria se celebrará el día 13 de octubre, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para desarrollar el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º—Lectura de las cuentas del primer semestre del año actual.

3.º—Estudio del presupuesto para el próximo ejercicio.

4.º—Renovación reglamentaria de cargos del Sindicato y Jurado de Riegos.

5.º—Ruegos y preguntas.

La Aldea del Puente, 24 de septiembre de 1968.—El Presidente, Segundo Diez.

4386

Núm. 3258.—132,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 210.252 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 4349

Núm. 3248.—55,00 ptas.